

KORBOZEROVA N. M.

Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv

CONSTITUYENTES DEL ANÁLISIS GRAMATICAL

У статті розглядаються базові компоненти сучасного граматичного аналізу.

Ключові слова: мовна одиниця, граматична форма, граматичний зміст, функціонування, модифікація, план змісту, план вираження, парадигматика, синтагматика.

В статье рассматриваются базовые компоненты современного грамматического анализа.

Ключевые слова: языковая единица, грамматическая форма, грамматическое содержание, функционирование, модификация, план содержания, план выражения, парадигматика, синтагматика.

The article deals with basic components of modern grammatical analysis.

Key words: language unit, grammatical form, grammatical meaning, functioning, modification, paradigm, syntagm, form and meaning of a language unit.

En el lenguaje corriente suele entenderse por forma lingüística una determinada manera como se nos ofrecen unidades lingüísticas desde un punto de vista fónico. Por ejemplo, comparando dos palabras *mesa* y *edificio*, se dice que tienen una forma distinta. Este sentido en que se toma el concepto de forma, de acuerdo con la forma externa o fónica, es indudablemente importante y **actual**, y de él parten algunos sectores de la lingüística moderna.

G. Humboldt [1] expone su famoso concepto de forma interior que se opone al conjunto de materiales fónicos y conceptuales, es decir, tanto a los sonidos como a las significaciones léxicas. La forma interior en el sentido de G. Humboldt puede considerarse como la “peculiar visión del mundo de cada pueblo y lengua”. La forma interior de una lengua en este sentido viene a coincidir con su sistema gramatical sobre todo y, de un modo general, con la peculiar manera de interpretar la realidad que refleja cada sistema lingüístico.

F. de Saussure [2] ha puesto de relieve el carácter esencialmente formal de la lengua, la cual se opone a la sustancia, formada, por una parte, por el aspecto fónico del lenguaje y, por otra, por el pensamiento. Ambos aspectos son amorfos: la lengua les da forma. Es particularmente interesante recordar la teoría del valor lingüístico de F. de Saussure, en tanto dicho valor se opone a la significación. Las diferencias de valor en los aspectos fundamentales del lenguaje – el fónico, el gramatical y el léxico – se basan en el sistema de identidades y diferencias que

caracteriza la lengua. Por ejemplo, *calle*, *street*, *вулиця* – del español, inglés y ucraniano – tienen la misma significación, pero no el valor, puesto que dichos vocablos no se emplean en los mismos casos en los idiomas indicados.

Lo mismo cabe decir de las categorías gramaticales: el llamado neutro del español es muy distinto del que hallamos en el ucraniano o en el alemán.

L. Bloomfield [3] nos habla de formas lingüísticas, fonéticas, gramaticales y léxicas. La forma lingüística mínima recibe el nombre de morfema. Los diferentes medios que dispone una lengua para operar con los morfemas con objeto de obtener determinadas unidades significativas constituyen la gramática y son, pues, las formas gramaticales. Estas pueden reducirse a cuatro grupos: el orden de los elementos (de las palabras, de los morfemas): *vivir*, *sobre-viv-ir*; las modificaciones fonéticas: *duque* – *duquesa*, *conde* – *condesa*; las modificaciones prosódicas: *canto* – *cantó*; la selección de los morfemas que pueden resultar diferencias de significación: ¡*Muchacho!*; ¡*Juan!*

L. Hjelmslev [4] pone en estrecha relación el concepto de forma con el de la función. Él distingue la forma gramatical del aspecto fónico y de la significación léxica. La diferencia entre forma y substancia la hallamos en sus últimos trabajos en los dos planos que él distingue en la lengua: el de la expresión y el del contenido. En el primero, la substancia está constituida por el aspecto físico y fisiológico del lenguaje, y la forma, por ciertas unidades mínimas llamadas cenematemas que se subdividen en cenemas, o fonemas, y los prosodemas, el acento y la entonación. En el plano del contenido la substancia está constituida por el pensamiento y tiene carácter semántico, y la forma, por unidades mínimas llamadas plerematemas, que se subdividen en pleremas y morfemas. Plerema es unidad del contenido; morfema es la menor unidad lingüística del sistema de expresión que se correlaciona con semema. La diferencia entre las dos clases de formas – las del plano de la expresión y las del plano del contenido – consiste en que las primeras carecen de significación, mientras que las segundas son significativas.

Examinemos el concepto de forma en relación con el de la función según el lingüista mencionado. Dicho lingüista por función entiende las relaciones de dependencia que se dan entre los elementos lingüísticos, entre ellos o con unidades superiores, ya sea del plano de la lengua, o paradigmático, o en el del habla, o sintagmático, empleando los dos

términos *lengua* y *habla*. Existen tres tipos de función: el primero se da entre elementos y unidades que se exigen recíprocamente. En el plano paradigmático, o sistemático, tenemos, por ejemplo, los dos géneros – masculino y femenino: la existencia del primero supone la del segundo. En el plano sintagmático, de ejemplo sirven la persona y el número en las formas verbales castellanas. El segundo tipo se da entre elementos o unidades de los cuales uno exige al otro, pero no a la inversa. En el plano sistemático, la existencia del número dual supone la del singular y la del plural. En el plano sintagmático, la preposición latina *apud* exige el caso acusativo y no al revés; el tercer tipo se da entre elementos o unidades que no se exigen ni recíproca ni unilateralmente. En el plano sistemático la categoría de caso no exige la de género, y a la inversa. En el sintagmático, la preposición *in* del latín no exige necesariamente el acusativo, ni el acusativo exige la preposición indicada.

Hay otra clasificación de las relaciones entre elementos lingüísticos: la relación de pura coordinación, que no ocasiona la existencia de una nueva forma y en la que cada término mantiene su independencia: *Juan* y *María*; la relación que, sin ocasionar tampoco una nueva forma, hace que uno de los elementos esté subordinado al otro de tal manera que el conjunto obtenido desempeña las mismas funciones que eran propias del elemento subordinante: *Las rosas rojas me gustan mucho*. El grupo *rosas rojas* desempeña en el conjunto la misma función que *rosas*; la relación que ocasiona una nueva forma, por ejemplo, un grupo de preposición + sustantivo: *en el parque* (la unión del sujeto y del predicado en la oración).

Sobre la forma gramatical existen las siguientes consideraciones. De forma gramatical y hasta de forma lingüística en general se habla desde distintos puntos de vista. Por una parte, tenemos las formas más características, como son las fonéticas. Solamente pueden interesar a la gramática cuando son significativas y, por lo tanto, dejan de ser puramente fonéticas (el concepto de morfema y las combinaciones que pueden obtenerse con ellos, etc.) Dentro del mismo aspecto fónico del lenguaje podemos distinguir entre las expresiones fonemáticas o formadas por fonemas y las que carecen de este carácter, como el acento, la entonación, etc., es decir, todo lo que suele distinguirse, a veces, con el nombre de modulaciones.

Otros procedimientos de expresión gramatical son el orden y, en cierto modo, las relaciones que manifiestan los elementos lingüísticos

entre sí o con otras unidades superiores. Todo ello nos lleva al conocimiento de las verdaderas formas internas de la gramática.

El concepto de forma tiene un valor relativo, pues los aspectos fónico y léxico del lenguaje constituyen con relación a la gramática, dos conjuntos de carácter material. Es en la gramática donde el aspecto formal del lenguaje aparece de un modo más claro y característico. Por ello no es de extrañar que a veces se identifiquen los aspectos formal y gramatical.

Resumiendo, vale decir que el aspecto formal constituye un campo distinto, que escapa al estudio propiamente gramatical, en el que se da una adecuación más o menos perfecta entre contenido o significación y su manifestación formal sistemática, de acuerdo con los procedimientos gramaticales estudiados. Por eso, la significación concreta y específica que toman las palabras puede considerarse como una variante de la significación general, a la que podemos atribuir un cierto carácter formal en oposición a las significaciones contextuales. Lo importante para **el estudio futuro y perspectivo** de la gramática es la posibilidad de poder establecer un sistema a partir de la manera como se manifiestan formalmente dichos elementos lingüísticos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Гумбольдт В. фон. Избранные труды по языкознанию / Вильгельм фон Гумбольдт. – М., 1984.
2. *Saussure F. de*. Curso de lingüística general / Ferdinand de Saussure. – Madrid, 1999.
3. *Bloomfield L*. Lenguaje: [versión esp.] / L. Bloomfield. – Lima, 2004.
4. *Hjelmslev L*. Lengua y habla / L. Hjelmslev // Ensayos lingüísticos. – Madrid, 1984.